

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.

Desconociéndose el nombre y domicilio de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Jaguar», matrícula HZ-46-35, por la presente se le notifica que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 27 de mayo último y al conocer el expediente número 83/68 dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley.
- 2.º Estimar desconocido al responsable de dicha infracción.
- 3.º Declarar el comiso del coche aprehendido para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos. Barcelona, 8 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.610-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de quien pueda ser el propietario del automóvil furgoneta marca «Commer», ostentando matrícula 671 CLD (GB), por la presente se le notifica que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 27 de mayo último y al conocer el expediente 164/68 dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley.
- 2.º Estimar desconocido al responsable de dicha infracción.
- 3.º Declarar el comiso del coche aprehendido para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos. Barcelona, 8 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.609-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se acuerda la rectificación del apellido del titular del servicio de viajeros por carretera exclusivamente de ferias y mercados de Cea a Ribadavia y otras localidades.

En la resolución ministerial de fecha 10 de agosto de 1966 por la que se adjudicó definitivamente el servicio de viajeros por carretera exclusivamente de ferias y mercados de Cea a Ribadavia y otras localidades, el cual fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 10 de noviembre de 1966, figura como titular don José Manuel Torres Quintela, debiendo decir don José Manuel da Torre Quintela, de conformidad con la documentación remitida por el interesado con fecha 11 de septiembre de 1967.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago referente a la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de energía y centro de transformación al poblado de Argeme, en el término municipal de Coria (Cáceres).

Aprobado definitivamente con fecha 10 de enero de 1967 el proyecto de abastecimiento de energía y centro de transformación al poblado de Argeme, en el término municipal de Coria (Cáceres), y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 por estar incluido el proyecto indicado en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado por este Servicio el día 25 de junio de 1968, a las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se cita:

Propietario: Don Hermenegildo Simón Martín. Paraje: La Mediana. Número de postes: Ocho.

Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Paraje: Montemorillo. Número de postes: Seis.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados para que acudan al Ayuntamiento de Coria (Cáceres) en la fecha y hora indicadas a fin de que previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno se levanten dichas actas.

Asimismo se advierte a los propietarios de un derecho a hacerse acompañar por Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, cuya intervención será a su costa.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.607-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que adjudica definitivamente el concurso de adquisición de mobiliario escolar convocado por Orden de 27 de marzo último.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso público por Orden de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) para la contratación del suministro de mobiliario escolar para las nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, con cargo al crédito 18.05.615 del presupuesto de gastos del Departamento, destinado a la Junta Central de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria; autorizada la contratación por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo por cuantía de 132.000.000 de pesetas, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fechas 29 de febrero y 6 de marzo, respectivamente, se adjudicó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de mayo próximo pasado, y al no haberse formulado reclamaciones, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación en los mismos términos que la provisional a favor de los oferentes «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia); don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia); «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava); «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona), y «Manufacturas Metálicas Jevit», de Peralta (Navarra).

Importe total de la adjudicación, 131.993.191,60 pesetas.

2.º Los adjudicatarios constituirán dentro del plazo de treinta días fianza definitiva del 4 por 100, conforme al pliego de condiciones, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de mayo 1968 por la que se adjudica definitivamente el concurso de adquisición de libros y material con destino a la Campaña Nacional de Alfabetización.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 19) concurso público para la adquisición de libros y material con destino a la Campaña Nacional de Alfabetización por cuantía de 18.000.000 de pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 18.05-614 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, adjudicado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de mayo del actual y cumplidas las formalidades establecidas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación en los términos de la provisional a favor de los adjudicatarios: «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», de Salamanca; «Santillana, S. A.», de Madrid; «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona; doña Rosario Rahola de Espona, («Editorial Vicéns-Vives»), de Barcelona; «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, y «S. A. de Editores Reunidos», de Madrid.

Importa el total de la adjudicación 17.999.928 pesetas.

2.º Los adjudicatarios constituirán dentro del plazo de treinta días fianza definitiva del 4 por 100, conforme al pliego de condiciones, formalizándose los contratos en escritura pública.